



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 165-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de julio de 2025.

VISTOS:

El Proveído N° D001991-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001535-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000340-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa a la señora Eudalda Medina Chávez del Carpio en el cargo de directora de la Dirección Zonal 7, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con Nota de Elevación N° D000011-2025-SENAMHI-DZ7 de fecha 2 de junio de 2025, la directora de la Dirección Zonal 7 solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, la reprogramación de sus vacaciones, consideradas inicialmente del 12 al 26 de junio de 2025, para el 30 de julio al 13 de agosto de 2025;

Que, a través del Proveído N° D001433-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 3 de junio de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza la reprogramación de vacaciones de la directora de la Dirección Zonal 7 y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, con Nota de Elevación N° D000015-2025-SENAMHI-DZ7 de fecha 16 de julio de 2025, la directora de la Dirección Zonal 7 propone a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, que el servidor Oscar David Llerena Chipana, especialista en Hidrología, realice las funciones de director de la Dirección Zonal 7, en adición a sus funciones, durante su periodo vacacional, la misma que es aceptada a través del Proveído

Nº D001991-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 18 de julio de 2025;

Que, mediante Memorando Nº D001535-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe Nº D000071-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 30 de julio al 13 de agosto de 2025, del señor Oscar David Llerena Chipana (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057), como director de la Dirección Zonal 7; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal Nº D000340-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del señor Oscar David Llerena Chipana, como director de la Dirección Zonal 7; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley Nº 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE del 30 de julio al 13 de agosto de 2025, al señor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, en las funciones de director de la Dirección Zonal 7; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 7, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI